

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII Legislatura Constitucional.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

OFICIO No. LXIII/CPVOSFEO/079/2018.

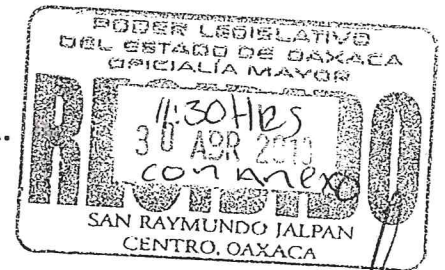
ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 30 de Abril de 2018.

C. MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS

OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.



La que suscribe C. Diputada Eva Diego Cruz, Diputada Local, adjunto al presente remito a Usted Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca.

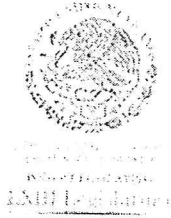
Lo anterior para que se enlisten en la próxima sesión de la Diputación Permanente.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. EVA DIEGO CRUZ





**CC. DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTES**

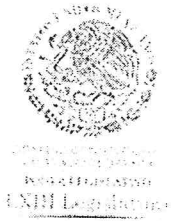
La que suscribe Diputada **EVA DIEGO CRUZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 23 la definición del trabajo como *“...el medio por el que cualquier ser humano puede satisfacer sus necesidades básicas y afirmar su identidad; la forma en la que puede sustentar a su familia y vivir una existencia conforme a la dignidad humana...”*.

Con el fin de velar por el cumplimiento de este derecho fundamental, hacer frente al desafío del desempleo y regular las normas internacionales sobre el trabajo se creó en 1919 la Organización Internacional del Trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo en su Informe sobre el trabajo en el mundo 2014, El desarrollo a través del empleo, estableció en sus conclusiones que el desarrollo sostenible no es posible sin lograr avances en materia de empleo y en el programa de trabajo decente. El crecimiento económico no será



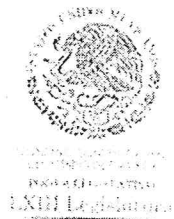
sostenible si se basa en condiciones de trabajo pobres e inseguras, salarios reprimidos, en un aumento en el número de los trabajadores pobres, y en un incremento de las desigualdades. Por el contrario, el proceso de desarrollo se verá favorecido a través de la puesta en marcha de políticas e instituciones que ayuden a crear más y mejores empleos. Además de su efecto en el crecimiento económico, el empleo, los derechos, la protección social y el diálogo son elementos integrales del desarrollo. Así pues, el empleo y el trabajo decente deberían ser un objetivo fundamental de la agenda para el desarrollo después de 2015. La OIT ha adoptado una serie de importantes iniciativas que, como parte de una nueva agenda de desarrollo establecida bajo los auspicios de las Naciones Unidas, podrían contribuir notablemente a mejorar los niveles de vida de todas las mujeres y los hombres del mundo.

En la actualidad el desempleo figura como uno de los principales problemas de nuestra sociedad. El mundo se enfrenta al desafío de crear 6 empleos productivos durante la próxima década.

Como legisladores debemos dar soluciones a los problemas sociales que se enfrenten cada día. Actualmente una de las soluciones al desempleo es a través de los trabajos en el servicio público del transporte.

Es obligación del Estado satisfacer las necesidades del servicio de transporte, que podrá prestarlo por sí o mediante el otorgamiento de concesiones y permisos a particulares en los casos, términos y condiciones que aseguren la eficacia de su prestación, en las modalidades que dicte el interés público, de conformidad con esta Ley.

Es decir que el servicio de transporte que se otorga a través de las concesiones pueden ser una opción laboral a través de los medios legales.



Existe un procedimiento en la ley de Transporte del Estado para otorgar concesiones de transporte, sin embargo conforme a la ley vigente, al momento de realizar la adjudicación de las concesiones no se toma en consideración al personal que ha trabajado como chofer de las concesiones.

Estas personas que han trabajado como choferes de concesiones, a través de los años han adquirido la experiencia, a través de la práctica y de la capacitación, en el oficio de chofer. Considero que esa experiencia adquirida debe ser tomada en consideración como un requisito más para llevar a cabo el procedimiento de otorgamiento de concesiones.

Cobra relevancia esta propuesta, en un Estado como Oaxaca donde existen innumerables choferes tanto de taxis y mototaxis que están en un proceso de regularización, pero que están siendo mermados sus derechos a pesar de contar con años laborando.

Es importante que a estos ciudadanos trabajadores del volante, se les proporcione las condiciones jurídicas para proteger su derecho y estar en posibilidades de poder obtener una concesión. Así podremos coadyuvar a otorgar medios para satisfacer sus necesidades básicas, la forma en que puedan sustentar una familia y vivir una existencia conforme a la dignidad humana.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 74 de la LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, para quedar como sigue:



ARTÍCULO 74.- . . .

Tendrán preferencia aquellos choferes que nunca hayan recibido una concesión y que tengan más de 5 años prestando el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca,
30 de Abril de 2018.

ATENTAMENTE

DIP. EVA DIEGO CRUZ